

Ushuaia, 26 de noviembre de 2014

VISTO: el expediente STJ-SSA N° 39.434/14 caratulado "Prosecretario de Actuaciones ante Organismos Externos y Bien de Familia del Registro de la Propiedad Inmueble s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron seis (6) postulantes de los 16 válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora integrada con los Dres. María Laura Rocamora, Alejandro Sergio M. Fernández y Axel Adrián Reynoldi, elevó a este Tribunal –junto con los exámenes escritos, fs. 91/105- las calificaciones obtenidas por los mismos, las que obran a fs. 106.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	oral	total
a) FLORES MUÑOZ, María Luisa -----	6	6	12
b) GIL, Julio Rodolfo -----	6,80	4	10,80
c) NICO, Delia Amalia -----	6	6	12
d) ORTIZ, María Celeste -----	4,50	5	9,50
e) RODRIGUEZ, Luis Miguel -----	6	1	7
f) STRATICO, Salvador -----	9,50	9	18,50

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 108):

a) FLORES MUÑOZ, María Luisa -----	0,10
b) NICO, Delia Amalia -----	1,20
c) STRATICO, Salvador -----	0,20

En atención a que la reglamentación, en su artículo 3º, exige un mínimo de seis (6) puntos para aprobar, tanto la prueba escrita como la oral, no se han calificado los antecedentes de aquellos concursantes que no alcanzaron dicho mínimo, pues han quedado automáticamente eliminados. ///

/// De las calificaciones obtenidas por los concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º Salvador STRATICO, con **18,70** puntos; 2º Delia Amalia NICO, con **13,20** puntos, y 3º María Luisa FLORES MUÑOZ, con **12,10** puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe integrarse con los concursantes Salvador Stratico, Delia Amalia Nico y María Luisa Flores Muñoz.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,


RESUELVE:

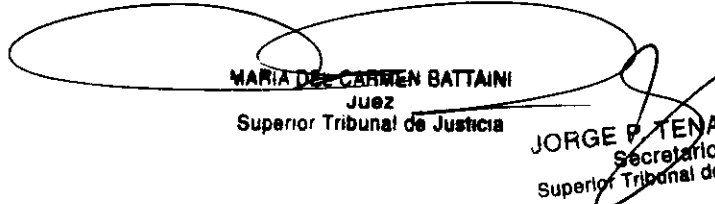
1º ESTABLECER la integración de la terna con los tres primeros concursantes en orden de mérito, Dres. Salvador STRATICO (DNI N° 30.746.196), Delia Amalia NICO (DNI N° 27.491.943) y María Luisa FLORES MUÑOZ (DNI N° 34.978.749).

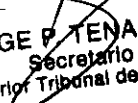
2º NOTIFICAR la presente a los seis (6) concursantes que rindieron examen, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conf. art. 6.2 del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada N° 15/11).

3º MANDAR se registre y cumpla.


Javier Darío Muchnik


Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia


JORGE P. TENAILLON
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 165/14